

Resolución del director general del Institut Valencià de la Joventut por la que se conceden tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut (IVAJ)

Mediante resolución de 11 de abril de 2019, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 8537, de 29 de abril de 2019, se convocaron tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut. Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas por la Orden 6/2018, de 23 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, así como por lo que dispone el Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consejo, por el que se regula la concesión de becas.

La comisión evaluadora ha procedido al estudio de las solicitudes presentadas, de conformidad con el baremo establecido, y a la realización y evaluación de las entrevistas, todo esto queda debidamente reflejado en las actas extendidas con este fin que han sido publicadas en el portal institucional de la Generalitat y en la página web del IVAJ. A partir del resultado de este proceso la comisión ha efectuado, de conformidad con lo que establece el artículo 9.6 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, la correspondiente propuesta de resolución, una propuesta que se asume en todos los extremos y que sirve de motivación a la presente resolución.

Según lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de becas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ resuelvo:

Primero

Adjudicar las becas convocadas para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ, con cargo al programa presupuestario 16.00020.480010, linea de subvención S6033000 "Becas formación en IVAJ" para el ejercicio 2019 dotada con treinta mil euros (30.000 euros), a las personas solicitantes que han obtenido la mayor puntuación en cada especialidad:

Bellas Artes, Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos

Nombre y apellidos	Puntuación
Virginia Mínguez Martínez	18,20

Turismo

Nombre y apellidos	Puntuación
Paula Torricos Forment	16,53



Pedagogía o Psicología

Nombre y apellidos	Puntuación
Irene Pérez Esteban	19,11

Segundo

Constituir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, las correspondientes bolsas de reserva para cubrir las vacantes que puedan producirse durante el periodo de disfrute de las becas. Dichas bolsas, ordenadas por la puntuación total obtenida en todo el proceso de selección de las becas, están formadas, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 10, por las personas que, tras haber sido evaluadas en la entrevista, no han resultado adjudicatarias de las becas.

A continuación se integran las bolsas por especialidades y en el orden decreciente de puntuación que determina el orden priorizado para acceder a la beca, en su caso.

Bellas Artes, Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos

Núm.	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Gustavo Pérez Lacruz	17,05
2	Andrea Tolsada Hernández	16,20
3	Silvia Mañes Velasco	15,35
4	Andrea Sánchez Villena 15,20	
5	Sara Fernández Silva 14,50	
6	Judith Martínez Mayor 14,40	
7	Fátima Sala Gil 14,30	
8	Pepa Samit Blasco	14,30

Turismo

Núm.	Nombre y apellidos Puntuació	
1	Olga Mahiques Hernández	15,50
2	Patricia Castellet Berja	13,93
3	Enrique Pardo González	13,93
4	Marina Jacinto García	13,70

Pedagogía o Psicología

Núm.	Nombre y apellidos Puntuació			
1	orena Garcés Piquer 18,44			
2	Cristina Condomina Soriano 16,59			
3	Verónica Espinosa Fernández 15,26			
4	Arantxa Rius Viciach	14,20		



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la citada orden de bases, por la que se aprueban las bases que regulan estas becas, el empate en la puntuación global se ha resuelto a favor de la persona candidata que ha obtenido mayor puntuación en el apartado relativo a la entrevista.

Tercero

Excluir del procedimiento selectivo, por el motivo que en cada caso se indica, las siguientes solicitudes:

Bellas Artes, Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos

Apellidos	Nombre	Motivo
ALCARRIA GARCIA	LAURA	Fecha titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
FUENTES ALONSO	FRANCISCO JAVIER	No cuenta con la titulación necesaria conforme a lo establecido en el Apartado Primero 3a) de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Director General del IVAJ por la que se convocan 3 becas para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ.
GARCIA LOPEZ	BEATRIZ	No cuenta con la titulación necesaria conforme a lo establecido en el Apartado Primero 3a) de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Director General del IVAJ por la que se convocan 3 becas para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ.
JIMENEZ ALBIR	VERONICA	Fecha titulación posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (artículo 3.1 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
MARS CARBO	LAURA	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)
MEDINA MARTINEZ	MARIA ISABEL	Fecha titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
PAMBLANCO PAREDES	NATALIA	Fecha titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
PASTOR HIDALGO	MARCOS	Mayor de 35 años (artículo 3.2b) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
SOUTO PASTOR	LAURA	Fecha titulación posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (artículo 3.1 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)

Turismo

Apellidos	Nombre	Motivo
CARBONELL ALDABERO	REI EN	Fecha titulación posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (artículo 3.1 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
CORTINA CAMPOS	KIMBERLEY	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la



		resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)
DAVID COSTA	RUBEN	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)
MONDEJAR ROMAN	BELEN	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)
SALADO BERGES	PABLO	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)
VILLAR ALAPORT	TANIA	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)

Pedagogía o Psicología

Apellidos	Nombre	Motivo
ASTASIO CENTELLES	MARIA	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)
BALAGUER PICH	NURIA	Fecha titulación posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (artículo 3.1 de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
BARATO GONZALEZ	SILVIA	Fecha titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
CAMPOS DIAZ	EVA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
CANO GRANDE	PILAR	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
CANOVAS PEREZ	NOELIA	No cuenta con la titulación necesaria conforme a lo establecido en el Apartado Primero 3a) de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Director General del IVAJ por la que se convocan 3 becas para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ.
CHICOTE MARTINEZ	MARIA MERCEDES	 Mayor de 35 años (artículo 3.2b) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ) Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
CONEJERO BAVIERA	PATRICIA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
CUBAS GIMENEZ	LIDIA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la



		realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
DEVIS GIMENO	VICENT	No cuenta con la titulación necesaria conforme a lo establecido en el Apartado Primero 3a) de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Director General del IVAJ por la que se convocan 3 becas para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ.
EXPOSITO NAVARRO	LAURA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
IÑIGUEZ GARCIA	MIREIA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
JIMENEZ ORENGA	NOELIA	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)
JULIAN	ROBERTO MARTIN	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
LA OSA BLANCO	ESTHER	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
LOPEZ FERNANDEZ	MAIRENA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
LLUCH SALINAS	BLANCA	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)
MAÑAS GARGALLO	LIDIA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
MARTINEZ NAVARRO	IVAN	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
MARTINEZ SAIZ	CAROLINA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
MARTINEZ SANGUINO	GUILLERMO MANUEL	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
MARTINEZ ZORIO	MARIA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
MATEI	RAUL WLAD	No cuenta con la titulación necesaria conforme a lo establecido en el Apartado Primero 3a) de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Director General del IVAJ por la que se convocan 3 becas para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ.
MOR MONTOYA	RAQUEL	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
NAVARRO GONZALEZ	NURIA	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)
OLTRA JARAMILLO	ROSA ANA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
	MARIA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018,



		de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
REYES GONZALEZ	CRISTINA ESTEFANIA	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
RICHART PASCUAL	NEUS	Mayor de 35 años (artículo 3.2b) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)
ROJAS RODRIGUEZ	SANDRA	No haberse presentado a la entrevista. (apartado cuarto, punto 3 de la resolución de 11 de abril de 2019 del Director General del Institut Valencià de la Joventut por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de la Joventut)
WALIÑO GUERRERO	MARIA JOSE	Fecha de titulación superior a 5 años (artículo 3.2c) de la Orden 6/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la realización de prácticas profesionales en el IVAJ)

Cuarto

De conformidad con lo que se establece en el apartado tercero de la resolución de la convocatoria la dotación económica prevista para cada una de las becas será de mil sesenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (1.064,49 euros) brutos mensuales.

Sobre el importe bruto mensual deberá practicarse la retención correspondiente a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social en los términos establecidos en el Real decreto 1493/2011, de 24 de octubre, y otras que, en su caso, pudieran corresponder.

Quinto

El periodo de duración de las becas será de 12 meses a contar desde la fecha de inicio, que será a partir del 1 de diciembre de 2019.

Para hacer efectiva la duración de las becas será necesaria la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2020. Transcurrido este tiempo, las becas podrán prorrogarse por un periodo máximo de 12 meses adicionales, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y el desarrollo de la actividad que se esté efectuando así lo requiera o aconseje.

Sexto

La publicación de esta resolución surtirá efecto de notificación a las personas interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la información correspondiente se insertará en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat y en la página web del IVAJ.

Séptimo

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día



siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DEL IVAJ